

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SAAP SERVICIOS DE ARQUITECTURA APLICADA COMPAÑÍA LIMITADA DE 8 DE MARZO DEL 2018.**

En Quito, el día de hoy jueves 8 de Marzo del 2018, a las 15H00 en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Inglaterra 1363 y Amazonas, de esta ciudad, comparecen, los Señores Esteban Tapia y Javier Oswaldo Idrovo Cueva en su calidad de socios de SAAP SERVICIOS DE ARQUITECTURA APLICADA CIA. LTDA. que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Informe del Presidente acerca de los movimientos de la Compañía en el año 2017. 2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2017. 3.- Resolución sobre la pérdida del ejercicio 2017. Por cuanto la Junta General Ordinaria Universal cumple con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo décimo de los Estatutos, el compareciente señor Esteban Tapia, declara instalada la sesión en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor Javier Oswaldo Idrovo Cueva, Socio de la Compañía, quien deja constancia de haberse formado la lista de socios asistentes a esta Junta General. **ORDEN DEL DÍA.- 1.- Informe del Presidente acerca de los movimientos de la Compañía en el año 2017.** El señor Presidente Esteban Tapia, procede a dar lectura a su informe respecto a los movimientos de la Compañía durante el ejercicio 2017. Terminado el Informe se pone a consideración de la Junta General, la misma que declara aprobado. **2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico 2017.** El señor Presidente manifiesta que los Estados Financieros de la Compañía del ejercicio 2017, puso a disposición de los señores socios de SAAP SERVICIOS DE ARQUITECTURA APLICADA CIA. LTDA. con la anticipación legal. De inmediato se procede a dar lectura del Balance General y Estado de Resultados. Terminada la lectura, la Junta General declara aprobados los Estados Financieros del ejercicio 2017. **3.- Resolución sobre la pérdida del ejercicio 2017.** El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la cuenta de resultados del ejercicio 2017, que está aprobado, la pérdida asciende a USD\$ 776,98. Se confirma la decisión del cierre definitivo de la empresa y continuar con el trámite de liquidación de disolución por pleno derecho, según respuesta de la Superintendencia de Compañías. Habiéndose resuelto el objeto de la reunión, en Junta General Ordinaria Universal, el señor

Presidente declara terminada la sesión; redactada y leída el Acta, se declara aprobada. En cumplimiento de la Ley firman los socios asistentes, con el señor Secretario que certifica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Esteban Tapia', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the left.

Esteban Tapia  
Socio - Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Javier Oswaldo Idrovo Cueva', written in a cursive style with a large, looped initial 'J'.

Javier Oswaldo Idrovo Cueva  
Socio-Secretario

Quito, 02 de Mayo del 2018

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De mis consideraciones:

Yo, Lourdes Garcés CC.: 0600949911, en calidad de contadora de la empresa SAAP Servicios de Arquitectura Aplicada Cía. Ltda., con RUC 1792590035001, me dirijo a ustedes para informar que por un fallo en la página del SRI, que no permitía subir la información financiera en el formulario 101, en las fechas de vencimiento para declaraciones de sociedades cuyo noveno dígito es 3 y 4, se optó por enviar la declaración en 0, con el fin de cumplir con el calendario tributario.

Posteriormente, el SRI consiente de los inconvenientes, emitió la resolución NAC-DGERCGC18-00000176 del 18 de Abril del 2018 (adjunta) con la que autoriza por única vez la presentación de la declaración del pago del impuesto a la renta y presentación de estados financieros, formulario 101 único para sociedades y establecimientos permanentes del período fiscal 2017, administrado por el SRI, a los sujetos pasivos, cuyo noveno dígito del RUC sea 3 (tres) y 4 (cuatro) y que no pudieron enviar su declaración en los vencimientos originalmente establecidos, sin que por este concepto se generen y paguen multas e intereses de acuerdo al siguiente calendario

NOVENO DIGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
3	Hasta el 23 de Abril del 2018
4	Hasta el 24 de Abril del 2018

Por este motivo, agradeciendo su gentil comprensión, se procederá a ingresar la información rectificatoria de los Estados Financieros del año 2017 de la Compañía.

Sin otro particular por el momento y con un atento saludo,



Lourdes Garcés  
CONTADORA  
Reg. 23461